

Introducción

1. Reitoca representa un caso emblemático de defensa de derechos humanos del pueblo indígena lenca alrededor del río Petacón o río Grande de Reitoca, donde se impulsa la construcción de una represa hidroeléctrica sin su consentimiento libre, previo e informado. El municipio de Reitoca está ubicado en la zona sur del país, región que ha sido priorizada por el Gobierno para el desarrollo de proyectos mineros y energéticos. Éste es un caso emblemático que evidencia patrones que están teniendo lugar en otras regiones del país habitadas por pueblos indígenas. El informe consta de 3 capítulos: En el primero se señalan asuntos contextuales necesarios para comprender la situación del pueblo Lenca en Reitoca, en el segundo se reportan los principales hechos y violaciones de derechos humanos y el tercero recoge propuestas de recomendaciones de la comunidad para el Estado hondureño en el marco del tercer ciclo del Examen Periódico Universal (EPU).

I. Antecedentes contextuales

3. El modelo de desarrollo del país considera los recursos naturales como fuente de acumulación de riquezas en beneficio de una minoría. En los últimos años se han venido promoviendo proyectos hidroeléctricos, mineros, agroindustriales, turísticos y las Zonas de Empleo y Desarrollo Económico (ZEDE)¹. Hasta 2017, el Instituto Hondureño de Geología y Minas había otorgado un total de 282 concesiones mineras, se registran 315 plantas generadoras de energía de las cuales 157 son hidroeléctricas² y se contempla instalar 13 ZEDE que ponen en riesgo el Estado de derecho al tener su propio sistema jurídico y fuerzas de seguridad³.
4. En los últimos años se ha observado un incremento de inversión pública y privada en la zona sur del país. En 2015 el Gobierno lanzó el programa “La Hora del Sur”⁴, a través del cual se prometía inversión para el desarrollo agropecuario, industrial y turístico. En la práctica, el programa ha representado una expansión acelerada actividades mineras, agroindustriales, embalses y de energía renovable – especialmente energía hidroeléctrica, eólica y solar⁵-. Esta expansión ha traído consigo múltiples conflictos entre pobladores, Estado y empresas privadas, además de una presión acelerada sobre la tierra⁶.

¹ Conocidas como *Ciudades Modelo*.

² CESPAD. “*Hidroeléctricas y minería: la corrupción desde el Estado, detrás de las concesiones*”. Edición digital del 24 de septiembre de 2018. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2018/09/24/hidroelectricas-y-mineria-la-corrupcion-desde-el-estado-detras-de-las-concesiones/> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:17 pm)

³ CESPAD. “*Disrumpiendo la democracia en Honduras: las ZEDE de los libertarios y amenazas de desalojo en el Golfo de Fonseca*”. Edición digital del 17 de enero de 2018. Disponible en: <https://cespad.org.hn/2018/01/17/disrumpiendo-la-democracia-en-honduras-las-zede-de-los-libertarios-y-amenazas-de-desalojo-en-el-golfo-de-fonseca/> (acceso el 5 de agosto de 2019, 5:24 pm)

⁴ El Heraldo. “*Llegó la hora del sur*”. Edición digital del 27 de octubre de 2015. Disponible en: <https://www.elheraldo.hn/opinion/698771-210/llego-la-hora-del-sur> (acceso el 28 de septiembre, 2019, 6:31 pm)

⁵ Criterio. “*El sur de Honduras no quiere minería, ZEDES ni Hora del Sur*”. Edición digital del 18 de mayo de 2017. Disponible en: <https://criterio.hn/2017/05/18/sur-honduras-no-quiere-mineria-zedes-hora-del-sur/> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 6:48 pm)

⁶ HEKS/EPER. “*De la mano con el sur: Derechos humanos y defensa del territorio 2018*”.

5. El Estado no respeta ni protege los derechos de las poblaciones indígenas sobre los territorios y tierras que habitan. Y la imposición de proyectos extractivos y energéticos sin su consentimiento ha producido conflictos socioambientales. Las comunidades indígenas y campesinas se resisten a estos proyectos, en ausencia del cumplimiento de deberes por parte del Estado. Como resultado, más de 120 personas defensoras del medio ambiente fueron asesinadas entre 2010 y 2017⁷.

II. Descripción de hechos y vulneración de derechos

a. Características demográficas y geográficas

6. El municipio de Reitoca tiene una población total de 10,649 habitantes⁸, de los cuales se estima que alrededor de 7,500 son de origen lenca⁹. Reitoca es uno de los municipios más pobres de Honduras. Según la medición de pobreza por Necesidades Básicas Insatisfechas (NBI), el índice de pobreza es de 77%, ocupando el lugar 28 de 28 municipios en pobreza en Francisco Morazán, y el lugar 271 de 298 municipios a nivel nacional. De acuerdo al Censo de Población de 2013¹⁰, el 37.6% de la población obtiene el agua de una vertiente, río o arroyo; la totalidad de la población en el municipio vive en zona clasificada como rural y el 88% de la población se dedica a actividades de agricultura, ganadería, silvicultura y pesca.
7. El río Petacón atraviesa la parte sur del departamento de Francisco Morazán y es la principal fuente de agua gratuita para consumo de los habitantes de Reitoca. La amenaza sobre esta fuente de agua ha detonado conflictos en los municipios de Reitoca y Lepaterique¹¹, que son los más cercanos a la represa. La cortina y la maquinaria están ubicadas en Lepaterique, mientras que la mayor parte del adecuamiento del cauce y la tubería, en Reitoca. Algunos empleos temporales alrededor de la obra se concentran en Lepaterique, en la comunidad de Mulhuaca, provocando tensiones entre esta comunidad y las de Reitoca.

b. Relación de hechos

8. Las comunidades de reitoca han denunciado públicamente que el proceso de licenciamiento y construcción de la represa ha estado marcado por irregularidades que involucran actores públicos y privados. La licencia para la explotación ambiental del proyecto hidroeléctrico "Río Petacón" fue otorgada el 24 de mayo de 2011, a favor de la Sociedad Mercantil "PROGELSA

⁷ Global Witness, *Honduras, The Deadliest Country in the World for Environmental Activism*, 2017.

⁸ Instituto Nacional de Estadística, "Censo de Población y Vivienda 2013". Disponible en: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=MUNDEP08&lang=ESP>

⁹ CONEXIHON. "Comunidades Lencas de Reitoca buscan defender su derecho sobre el Río Petacón". Edición digital del 12 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/mirada-al-sur/691-comunidades-lencas-de-reitoca-buscan-%20defender-su-derecho-sobre-el-rio-petacon> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 7:12 pm)

¹⁰ Datos propios en base al Instituto Nacional de Estadística, "Censo de Población y Vivienda 2013". Disponible en: <http://170.238.108.227/binhnd/RpWebEngine.exe/Portal?BASE=MUNDEP08&lang=ESP>

¹¹ CESPAD. "Coyuntura desde los territorios, Reitoca: un municipio enfrentado por la instalación de un proyecto hidroeléctrico". 2019.

S.A. DE C.V.”. En 2015, el Congreso Nacional aprobó la compra de energía al proyecto durante 50 años mediante decreto No. 23-2015 sin fijar un precio base¹².

9. El licenciamiento se encuentra bajo investigación. En diciembre de 2018, la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural presentó un requerimiento fiscal contra el exviceministro de la entonces Secretaría de Recursos Naturales y Ambiente (SERNA) por el licenciamiento del proyecto “Río Petacón” por no haber sido objeto del proceso de consulta a fin de obtener su consentimiento libre, previo e informado¹³; sin embargo, al exviceministro se le otorgó sobreseimiento definitivo 3 meses después de iniciado el proceso¹⁴.
10. La construcción, que actualmente ha sido detenida por las acciones de defensa del río por parte de la comunidad, está a cargo de SERMACO, empresa propiedad de un diputado ante el Congreso Nacional¹⁵ señalado en el caso de corrupción denominado “Pandora”¹⁶. La comunidad ha denunciado que la compra y venta de terrenos para la construcción de la represa ha tenido lugar en un contexto de hostigamiento y coacciones. Los procesos de construcción han incluido el uso de explosivos sin control adecuado, quemas de bosque y el uso del agua del río para descarga de químicos provocando la muerte de especies de la fauna local¹⁷.
11. De acuerdo con testimonios recogidos para este informe, el proyecto se había promocionado por parte de PROGELSA y autoridades municipales como un proyecto de embalse, con la finalidad de proveer a la comunidad de agua potable y de irrigación para sus cultivos. Las comunidades de Reitoca no fueron informadas debidamente ni consultadas sobre la construcción de la hidroeléctrica. La resistencia al proyecto surgió cuando se observaron impactos tales como la disminución del caudal del río, el cambio de color del agua y la reducción de peces. Al no contar con respuesta del Estado, ejercieron su derecho de protesta mediante tomas de carreteras, plantones y la instalación de un campamento en la zona de construcción del proyecto el 14 de enero de 2018. Estas acciones han tenido respaldo de la población municipal y han sido refrendadas en cabildo abierto organizado por la Corporación

¹² Dinero. “*Progelsa, que construye la represa Petacón, tiene un contrato por 50 años*”. Edición digital del 31 de enero de 2019. Disponible en: <http://dinero.hn/progelsa-que-construye-la-represa-petacon-tiene-un-contrato-por-50-anos/> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 8:23 pm)

¹³ Ministerio Público. “*MP presenta nuevo caso contra ex viceministro de SERNA, Marco Jonathan Láinez Ordóñez*”. Edición digital del 7 de diciembre de 2018. Disponible en: <https://www.mp.hn/index.php/author-login/125-diciembre2018/3702-mp-presenta-nuevo-caso-%20contra-ex-viceministro-de-serna-marco-jonathan-lainez-ordonez> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 8: 15pm)

¹⁴ HCH. “*Sobreseimiento definitivo recibe exsubsecretario de SERNA, Jonathan Láinez, por caso represa #Petacón*”. Edición Digital del 25 de marzo de 2019. Disponible en: <https://hch.tv/2019/03/25/sobreseimiento-definitivo-recibe-subsecretario-de-serna-jonathan-lainez-por-caso-represa-petacon/> (acceso el 30 de septiembre, 8:01 pm)

¹⁵ Defensores en Línea. “*COFADEH alerta estado de emergencia en Reitoca*”. Edición digital del 9 de marzo de 2018. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/cofاده-alerta-estado-de-emergencia-en-reitoca/> (acceso el 30 de septiembre de 2019, 7:00 pm)

¹⁶ Defensores en Línea. “*La CIDH solicita información sobre indígenas lenca de Reitoca que rechazan proyecto hidroeléctrico*”. Edición digital del 6 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/la-cidh-solicita-informacion-sobre-indigenas-lencas-de-reitoca-que-rechazan-proyecto-hidroelectrico/> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 8:06 pm)

¹⁷ La comunidad reporta una disminución significativa de la cantidad de peces disponibles en el río y la desaparición de al menos 11 especies luego del inicio del proyecto. Entrevista con miembros del Consejo Indígena Lenca, 30 de septiembre 2019.

Municipal de Reitoca en marzo de 2018 en donde se declaró al municipio libre de concesiones mineras e hidroeléctricas¹⁸. El pueblo indígena se ha amparado en los títulos ancestrales concedidos a su favor durante la colonia y en su derecho a la autodeterminación.

12. En respuesta, las fuerzas del orden público han desalojado los campamentos, incluso usando armas letales¹⁹. Además, se han iniciado procesos de criminalización judicial contra líderes de la comunidad.
13. La empresa PROGELSA ha desplegado guardias de seguridad privada en la zona y lanzado campañas de desprestigio contra el liderazgo del Consejo Indígena Lenca de Reitoca²⁰. De acuerdo con lo reportado por el Grupo de Trabajo de la ONU sobre la utilización de mercenarios, el uso de guardias de seguridad privada en Honduras está pobremente regulado ya que a nivel nacional existen más 74,000 guardias de seguridad de los cuales más de 60,000 no están registrados²¹. La presidenta de la Asociación Hondureña de Energía Renovable también ha sido parte activa del discurso que estigmatiza a la comunidad y a las personas defensoras del ambiente²².

c. Derechos violentados

14. A pesar de que el Estado hondureño ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, no ha cumplido con los parámetros de la consulta libre, previa e informada. La irregularidad de este otorgamiento se encuentra en investigación desde 2017 por la Fiscalía Especial de Etnias y Patrimonio Cultural por denuncia de la población afectada²³; pero no ha habido avances. El Estado no ha respetado ni protegido al órgano de gobierno indígena de la comunidad en la toma de decisiones. Por el contrario, se abolió la junta de agua, órgano de gobierno comunitario para la administración del agua, cuyas funciones pasaron a la municipalidad sin el consentimiento del pueblo; se han condicionando los programas de atención social y se ha incitado a la violencia entre los pobladores del municipio²⁴.

¹⁸ CESPAD. “Coyuntura desde los territorios, Reitoca: un municipio enfrentado por la instalación de un proyecto hidroeléctrico”. 2019.

¹⁹ HEKS/EPER. “De la mano con el sur: Derechos humanos y defensa del territorio 2018”.

²⁰ CESPAD. “Coyuntura desde los territorios, Reitoca: un municipio enfrentado por la instalación de un proyecto hidroeléctrico”. 2019.

²¹ Human Rights Council. “Report of the Working Group on the use of mercenaries as a means of violating human rights and impeding the exercise of the right of peoples to self-determination: Mission to Honduras”. A/HRC/24/45/Add.1. 2013

²² Defensores en Línea. “La CIDH solicita información sobre indígenas lenca de Reitoca que rechazan proyecto hidroeléctrico”. Edición digital del 6 de septiembre de 2018. Disponible en: <http://defensoresenlinea.com/la-cidh-solicita-informacion-sobre-indigenas-lencas-de-reitoca-que-rechazan-proyecto-hidroelectrico/> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 8:06 pm)

²³ Ministerio Público. “Dos alcaldías de Lempira, ENEE y Mi Ambiente son investigadas por la Fiscalía de Etnias y Patrimonio Cultural”. Edición digital del 20 de septiembre de 2017. Disponible en: <https://www.mp.hn/index.php/author-login/2068-dos-alcaldias-de-lempira-enee-y-mi-ambiente-son-investigadas-por-la-fiscalia-de-etnias-y-patrimonio-cultural> (acceso el 28 de septiembre, 9:00 pm)

²⁴ Pasos de Animal Grande. “Alcalde de Reitoca llegó con personas armadas de machetes y pistolas para atacar protesta pacífica contra hidroeléctrica”. Edición digital del 3 de junio de 2018 (acceso al 30 de septiembre de 2019, 6:54 pm).

15. El desarrollo del proyecto ha afectado la relación de los pueblos indígenas de Reitoca con su territorio. El vínculo entre la comunidad y el río Petacón es profundo. La comunidad depende del río para el consumo domiciliar de agua, para el cuidado de sus animales y para la producción de alimentos. El desarrollo del proyecto violenta el derecho humano al agua por su impacto en la reducción de la cantidad y calidad del agua en la localidad. El cauce del río se ha desviado por la construcción de la cortina por lo que el cauce original se ha disminuido y ensuciado²⁵. Esta situación es similar incluso para aquellas personas que reciben agua potable a través del sistema de tuberías regular. Se reporta que antes de la construcción de la cortina, se recibían hasta 8 horas de agua diarias, ahora únicamente se cuenta con agua durante 2 horas cada día; y debido a la reducción del caudal, no existe suficiente presión como para que todas las casas de la comunidad reciban agua.
16. El municipio de Reitoca está ubicado en el “corredor seco”, una franja territorial compuesta por 100 municipios del sur del Honduras con menor índice pluvial. Por su impacto en el uso del agua para los cultivos, el proyecto violenta el derecho a la alimentación y nutrición adecuada. Por otro lado, tal como se expuso anteriormente, la construcción de la represa ocasionó la desaparición de varios tipos de peces, de los cuales dependía la comunidad para su subsistencia alimentaria. Estos impactos se suman a la atención deficitaria por parte del Estado en el corredor seco; provocando que el 58% de su población se encuentre en situación de inseguridad alimentaria crónica y aguda²⁶.
17. La respuesta represiva a las manifestaciones y plantones de Reitoca, incluyendo el uso de fuerza letal, constituye una violación de los derechos a la vida y a la integridad física y psicológica. El 30 de enero de 2018, 2 pobladores de Reitoca fueron víctimas de impactos de bala por miembros de la Policía Militar del Orden Público. En abril de 2019, en un intento por desalojar el campamento que la comunidad sostiene cerca del plantel de la represa, un joven de 17 años sufrió un impacto de bala. En el desalojo estuvieron presentes elementos de la Policía Militar del Orden Público²⁷. Además, la comunidad ha denunciado intimidación por parte de personas con los rostros cubiertos²⁸. La comunidad también ha reportado detenciones arbitrarias con la participación de policía y grupos paramilitares²⁹. Todos estos hechos han sido denunciados al Ministerio Público pero prevalecen impunes³⁰.

²⁵ CONEXIHON. “Comunidades Lenca de Reitoca buscan defender su derecho sobre el Río Petacón”. Edición digital del 12 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/mirada-al-sur/691-comunidades-lencas-de-reitoca-buscan-%20defender-su-derecho-sobre-el-rio-petacon> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 7:12 pm)

²⁶ PROGRESAN-SICA. “Informe del análisis de situación de inseguridad alimentaria crónica en Honduras”. Abril de 2018. Disponible en: https://reliefweb.int/sites/reliefweb.int/files/resources/IPC_Honduras_CFI_Situation_2018June.pdf

²⁷ Ídem

²⁸ CONEXIHON. “Comunidades Lenca de Reitoca buscan defender su derecho sobre el Río Petacón”. Edición digital del 12 de junio de 2018. Disponible en: <http://www.conexihon.hn/index.php/mirada-al-sur/691-comunidades-lencas-de-reitoca-buscan-%20defender-su-derecho-sobre-el-rio-petacon> (acceso el 28 de septiembre de 2019, 7:12 pm)

²⁹ Entrevista al Consejo Indígena Lenca. 30 de septiembre de 2019.

³⁰ Criterio. “Pobladores de Reitoca exigen al Ministerio Público explique favoritismo hacia empresa”. Edición digital del 12 de noviembre de 2018. Disponible en: <https://criterio.hn/2018/11/12/pobladores-de-reitoca-exigen-al-ministerio-publico-explique-favoritismo-hacia-empresa/> (acceso el 30 de septiembre de 2019, 4:00 pm)

18. La estigmatización y criminalización de las personas defensoras de derechos humanos de Reitoca ha vulnerado los derechos a la libertad de expresión y a la libertad de asociación. La empresa interpuso denuncia ante el Ministerio Público contra 2 miembros del Consejo Indígena Lenca y, desde entonces, ambos han tenido dificultades para conseguir empleo, lo que ha tenido fuertes impactos psicosociales sobre sus familias y la comunidad³¹.

III. Propuestas de recomendaciones al Estado Hondureño en el tercer ciclo del EPU

19. 1. Que se detenga el proceso de construcción del proyecto hidroeléctrico en el río Petacón y se implemente un proceso de reparación socioambiental por los impactos de éste, incluyendo reforestación de la zona, el tratamiento del agua contaminada y acciones para la recuperación de las especies pérdidas.
19. 2. Que se investiguen y persigan penalmente las violaciones de derechos humanos cometidas contra defensoras y defensores ambientales y que se tomen medidas para garantizar un ambiente favorable a la defensa de los derechos humanos.
19. 3. Que el proceso de formulación del proyecto de Ley de Consulta Previa sea revisado y se garantice que cuente con la participación activa y amplia de todos los pueblos indígenas y sus organizaciones.
19. 4. Que se derogue el acuerdo ministerial PCM 1402-2018 que declara los estudios técnicos de carácter ambiental como información reservada; ya que dicho acuerdo impide el acceso de las comunidades a información previa y completa sobre proyectos de inversión en los territorios que habitan.
19. 5. Que se emprendan procesos de legalización y formalización de los títulos de propiedad para las comunidades indígenas y campesinas, incluyendo el reconocimiento de los derechos ancestrales de los pueblos indígenas a sus tierras y territorios.

³¹ Entrevista al Consejo Indígena Lenca. 30 de septiembre de 2019.